



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00120 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 20 FEB. 2012

VISTO: EXPEDIENTE Nº 03133-2012; INFORME Nº 0112-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; INFORME Nº 0376-2012-GDES/GM/MPMN; **SOBRE RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES – SANTA ISABEL DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Nº 03133-2012, la Presidenta del Club de Madres Micaela Bastidas, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres Santa Isabel, el mismo que ha quedado conformado de la siguiente manera:

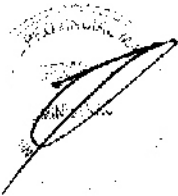
- PRESIDENTA** : AURORA PUMA VELASQUEZ
- VICE PRESIDENTA** : NANCY PUMA CHAMBI
- TESORERA** : ADRIANA CRUZ TIQUE
- SECRETARIA** : GRACIELA CASTILLO ATOCHE
- VOCAL** : JUANA PUMA CHAMBI
- ALMACENERA** : FELICITA TOLEDO ZAPATA
- FISCAL** : NIEVES MAMANI GUZMAN

Que, con Informe Nº 0112-2012-SGDS-GDES/GM/MPMN; la Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Gerente de Desarrollo Económico Social indicando que se solicita reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres "SANTA ISABEL", del Centro Poblado San Antonio.

Que, mediante Informe Nº 0376-2012-GDES/GM/MPMN; el Gerente de Desarrollo Económico Social hace de conocimiento que se ha conformado la Junta Directiva del Club de Madres "San Isabel" del Centro Poblado San Antonio, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	Aurora Puma Velásquez	04744732
2	Vice Presidenta	Nancy Puma Chambi	04437536
3	Tesorera	Adriana Cruz Tique	04431064
4	Secretaria	Graciela Castilla Atoche	04431614
5	Vocal	Juana Puma Chambi	04742021
6	Almacenera	Felicita Toledo Zapata	04417862
7	Fiscal	Nieves Mamani Guzmán	42644620

Que, de acuerdo a la Ley Nº 25307 declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos. Asimismo, el artículo 2º de la citada Ley señala que las Organizaciones Sociales de Base, tienen existencia legal y personería jurídica. Para ser reconocidas como tales basta con su inscripción en los Registros Públicos Regionales. Estos registros, abrirán un libro especial de Organizaciones Sociales de Base.



Que, de acuerdo al numeral 5.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "es competencia de la Municipalidad Provincial en materia de participación vecinal, Organizar los registros de Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Club de madres "SANTA ISABEL" del Centro Poblado de San Antonio, forma parte la presente Resolución y cuenta con Cinco (05) Folios.

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	Aurora Puma Velásquez	04744732
2	Vice Presidenta	Nancy Puma Chambi	04437536
3	Tesorera	Adriana Cruz Tique	04431064
4	Secretaria	Graciela Castillo Atoche	04431614
5	Vocal	Juana Puma Chambi	04742021
6	Almacenera	Felicita Toledo Zapata	04417862
7	Fiscal	Nieves Mamani Guzmán	42644620

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgtr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE